



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 H. 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL

**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

CUANDO EL CONDUCTOR NO EXHIBA LA LICENCIA O ~~PERMISO~~ DE CONDUCIR, Y

- III. EN CASO DE ACCIDENTE EN EL QUE RESULTARA DAÑO EN PROPIEDAD AJENA O SE DIERA LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO, EL JUEZ CALIFICADOR DARÁ VISTA DE FORMA INMEDIATA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, APLICARÁ LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE PARA EL CASO CORRESPONDA.

ARTÍCULO 81. TRATÁNDOSE DE MENORES QUE HAYAN COMETIDO ALGUNA INFRACCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, U OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS, LOS AGENTES DEBERÁN IMPEDIR LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO, PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN DEL JUEZ CALIFICADOR; DEBIÉNDOSE OBSERVAR LAS SIGUIENTES REGLAS:

- I. NOTIFICAR DE INMEDIATO A LOS PADRES DEL MENOR O QUIEN TENGA SU REPRESENTACIÓN LEGAL;
- II. CANCELAR DEFINITIVAMENTE EL PERMISO DE CONDUCIR CORRESPONDIENTE, HACIENDO LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, E
- III. IMPONER LAS SANCIONES QUE PROCEDAN, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE. CUANDO EL MENOR REINCIDA EN LA CONDUCTA SANCIONADA POR EL PRESENTE ARTÍCULO, EL JUEZ CALIFICADOR, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN ÉSTE, DEBERÁ PONER AL MENOR A DISPOSICIÓN DEL ALBERGUE TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES.

ARTICULO 82. EL JUEZ CALIFICADOR, UNA VEZ TERMINADOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LA INFRACCIÓN, PROCEDERÁ A LA ENTREGA INMEDIATA DEL VEHÍCULO CUANDO SE CUBRAN PREVIAMENTE LOS DERECHOS DE TRASLADO SI LOS HUBIERE, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS MULTAS.

ARTICULO 83. ES OBLIGACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, PERMANECER EN EL CRUCERO AL CUAL FUERON ASIGNADOS PARA CONTROLAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y TOMAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PEATONAL CONDUCTENTES. DURANTE SUS LABORES DE CRUCERO, DEBERÁN COLOCARSE EN LUGARES CLARAMENTE VISIBLES, PARA QUE, CON SU PRESENCIA,



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
2024-2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

PREVENGAN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES. LOS AUTO PATRULLA DE CONTROL VEHICULAR EN ACTIVIDAD NOCTURNA, DEBERÁN LLEVAR ENCENDIDA ALGUNA LUZ DE LA TORRETA.

ARTICULO 84. LOS AGENTES DE TRÁNSITO, DEBERÁN IMPEDIR LA CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO Y REMITIRLO AL DEPÓSITO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO LE FALTEN AL VEHÍCULO AMBAS PLACAS, Y EN SU CASO, LA CALCOMANÍA QUE LES DA VIGENCIA O EL PERMISO CORRESPONDIENTE;
- II. CUANDO LAS PLACAS DEL VEHÍCULO NO COINCIDAN EN NÚMEROS Y LETRAS CON LA CALCOMANÍA O LA TARJETA DE CIRCULACIÓN; Y
- III. POR ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR PROHIBIDO O EN DOBLE FILA, Y NO ESTÉ PRESENTE EL CONDUCTOR.

LOS AGENTES DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR QUE SE PRODUZCAN DAÑOS A LOS VEHÍCULOS. PARA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO SERÁ INDISPENSABLE LA COMPROBACIÓN DE SU PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN Y EL PAGO PREVIO DE LAS MULTAS Y DERECHOS QUE PROCEDAN.

ARTICULO 85. LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, ADEMÁS DE LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN IMPEDIDOS DE CIRCULAR Y REMITIDOS A LOS DEPÓSITOS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. NO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS O CARGA;
- II. PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA SIN PORTAR EN LUGAR VISIBLE EL COMPROBANTE DE LA REVISTA RESPECTIVA; Y
- III. PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON ITINERARIO FIJO FUERA DE LA RUTA AUTORIZADA O POR HACER BASE O SITIO EN LUGAR NO AUTORIZADO PREVIAMENTE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
2024-2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

EN TODOS LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, LA AUTORIDAD COMPETENTE, UNA VEZ TERMINADOS LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA INFRACCIÓN, PROCEDERÁ A LA ENTREGA INMEDIATA DEL VEHÍCULO CUANDO SE CUBRAN PREVIAMENTE LOS DERECHOS DE TRASLADO SI LOS HUBIERE, ASÍ COMO EL PAGO DE LA MULTA.

ARTICULO 86. LOS AGENTES DE TRÁNSITO, ÚNICAMENTE PODRÁN DETENER LA MARCHA DE UN VEHÍCULO CUANDO SU CONDUCTOR HAYA VIOLADO DE MANERA FLAGRANTE ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO. EN CONSECUENCIA, LA SOLA REVISIÓN DE DOCUMENTOS NO SERÁ MOTIVO PARA DETENER EL TRÁNSITO DE UN VEHÍCULO.

CAPITULO X DE LAS SANCIONES

ARTICULO 87. AL CONDUCTOR QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO LE PODRÁN SER IMPUESTAS LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. AMONESTACIÓN;
- II. MULTA CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE UNO HASTA CIENTO CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA;
- III. ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS;
- IV. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS;
- V. CANCELACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS, Y
- VI. DETENCIÓN DE VEHÍCULOS.

ARTÍCULO 88. A LA PERSONA QUE SIN ESTAR DISCAPACITADO HAGA USO INDEBIDO DEL DISTINTIVO, PARA OCUPAR EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO, EN LOS LUGARES EXCLUSIVOS PARA ELLO; SERÁ SANCIONADO CON MULTA EQUIVALENTE A DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA REGIÓN.

ARTÍCULO 89. LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS CONDUCTORES PARTICULARES Y DEL SERVICIO PÚBLICO A ESTE REGLAMENTO, SERÁN CALIFICADAS Y NOTIFICADAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO QUE LA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
2024-2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

SECRETARÍA O ÁREA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE, QUIEN PARA IMPONER UNA SANCIÓN, TOMARÁ EN CUENTA EL TABULADOR QUE MÁS ADELANTE SE PRECISARÁ, LAS CIRCUNSTANCIAS DE EJECUCIÓN DEL ACTO, LAS PERSONALES DEL INFRACTOR Y OTRAS QUE A JUICIO DEL CALIFICADOR SEAN IMPORTANTES PARA DETERMINAR DICHA SANCIÓN, POR LO QUE EL CONDUCTOR INFRACTOR Y SU VEHÍCULO, DEBERÁN SER PUESTOS A SU DISPOSICIÓN.

EN CASO DE HECHOS DELICTIVOS, SE PONDRÁ A LOS INFRACTORES A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 90. CUANDO EL INFRACTOR FUESE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR, LA MULTA NO SERÁ MAYOR AL IMPORTE DE SU JORNAL O SALARIO DE UN DÍA. TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS, LA MULTA NO EXCEDERÁ DEL EQUIVALENTE A UN DÍA DE SU INGRESO. LA CALIDAD DE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR PODRÁ DEMOSTRARSE CON CUALQUIER DOCUMENTO FEHACIENTE EXPEDIDO POR EL PATRÓN O POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

LOS TRABAJADORES NO ASALARIADOS PODRÁN DEMOSTRAR ESTA CALIDAD CON CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO QUE COMPRUEBE EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZA DE MANERA PREPONDERANTE. LOS INFRACTORES A QUE HACEN REFERENCIA LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, TENDRÁN UN PERÍODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA DEMOSTRAR SU CALIDAD DE TRABAJADOR JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR NO ASALARIADO ANTE EL JUEZ CALIFICADOR Y PAGAR EL IMPORTE DE LA MULTA EQUIVALENTE A UN DÍA DE SU INGRESO. TRANSCURRIDO ESTE PERÍODO, EL PAGO DE LA MULTA TENDRÁ EL MONTO QUE PREVÉ ESTE REGLAMENTO.

ARTICULO 91. EL INFRACTOR QUE PAGUE LA MULTA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, TENDRÁ DERECHO A UN DESCUENTO DEL 50%. DESPUÉS DE ESE PLAZO NO SE LE CONCEDERÁ DESCUENTO ALGUNO.

ARTICULO 92. LAS INFRACCIONES SE HARÁN CONSTAR EN ACTAS SOBRE FORMAS IMPRESAS Y NUMERADAS, EN LOS TANTOS QUE SEÑALE EL MUNICIPIO. ESTAS ACTAS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL INFRACTOR.
- II. NÚMERO Y TIPO DE LA LICENCIA PARA MANEJAR DEL INFRACTOR, ASÍ COMO LA ENTIDAD QUE LA EXPIDIÓ.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

PLACA DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO, EL USO A QUE ESTA DEDICADO Y ENTIDAD O PAÍS EN QUE SE EXPIDIÓ.

- IV. ACTOS Y HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE HAYA COMETIDO.
- V. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, Y
- VI. NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE QUE LEVANTE EL ACTA DE INFRACCIÓN Y EN SU CASO NÚMERO ECONÓMICO DE LA GRÚA O PATRULLA.

CUANDO SE TRATE DE VARIAS INFRACCIONES COMETIDAS EN DIVERSOS HECHOS POR UN INFRACCTOR, EL AGENTE LAS ASENTARÁ EN EL ACTA RESPECTIVA, PRECISANDO LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS. EL PAGO DE LA MULTA DEBERÁ HACERSE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS O TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 93. LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, LEVANTARÁN EN FORMAS ESPECIALES, LAS ACTAS DE INFRACCIÓN. UN TANTO SE ENTREGARÁ A LOS INFRACCTORES DE ESTE REGLAMENTO, CON EL OBJETO DE QUE SIRVA COMO COMPROBANTE DE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO O PLACA DADA EN GARANTÍA.

ARTÍCULO 94. TODA INFRACCIÓN A ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ GARANTIZARSE CON LA LICENCIA O PERMISO DE CONDUCIR, TARJETA DE CIRCULACIÓN O PLACAS DEL VEHÍCULO.

ARTÍCULO 95. LOS CONDUCTORES PARTICULARES Y DEL SERVICIO PÚBLICO, QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

DEL SERVICIO PARTICULAR

- I. EL CONDUCTOR QUE MANEJE EN PRIMER GRADO DE INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE QUINCE DÍAS DE SALARIO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

- II. EL CONDUCTOR QUE MANEJE EN SEGUNDO GRADO DE INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIO;
- III. EL CONDUCTOR QUE MANEJE EN TERCER GRADO DE INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE VEINTICINCO DÍAS DE SALARIO;
- IV. EL CONDUCTOR QUE AL ATROPELLAR A UNA PERSONA EN FORMA IMPRUDENCIAL LE PRODUZCA LESIONES, SE LE APLICARÁ MULTA DE SESENTA DÍAS DE SALARIO, SIN PERJUICIO DE LO QUE ESTABLEZCA LA LEY PENAL VIGENTE EN EL ESTADO;
- V. EL CONDUCTOR QUE AL ATROPELLAR A UNA PERSONA EN FORMA IMPRUDENCIAL LE CAUSE LA MUERTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CIEN DÍAS DE SALARIO, SIN PERJUICIO DE LO QUE ESTABLEZCA LA LEY PENAL VIGENTE;
- VI. EL CONDUCTOR QUE INTERVENGA EN UN CHOQUE Y COMO RESULTADO CAUSE UNA O VARIAS MUERTES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CIENTO CINCUENTA DÍAS DE SALARIO, SIN PERJUICIO DE LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO;
- VII. EL CONDUCTOR QUE INTERVENGA EN UN CHOQUE Y COMO RESULTADO DEL MISMO, RESULTEN VARIAS PERSONAS LESIONADAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE TREINTA DÍAS DE SALARIO, SIN PERJUICIO DE LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO;
- VIII. EL CONDUCTOR QUE INTERVENGA EN UN CHOQUE Y COMO RESULTADO DEL MISMO OCASIONE DAÑOS A TERCEROS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE TREINTA DÍAS DE SALARIO;
- IX. EL CONDUCTOR QUE MANEJE EN EXCESO DE VELOCIDAD, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO;
- X. EL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE CARNE O MASA, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027

[Signature]



**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027**

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027**

EL CONDUCTOR QUE CONDUZCA VEHÍCULOS SIN PLACAS O QUE NO ESTÉN VIGENTES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XII. EL CONDUCTOR QUE MANEJE VEHÍCULOS CON PLACAS OCULTAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XIII. EL CONDUCTOR QUE MANEJE SIN LICENCIA O ESTA SE ENCUENTRE VENCIDA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XIV. EL CONDUCTOR QUE TIRE BASURA U OBJETOS EN LA VÍA PÚBLICA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XV. EL CONDUCTOR QUE PROFIERA INSULTOS A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XVI. EL CONDUCTOR QUE, AL SER REQUERIDO POR EL AGENTE DE TRÁNSITO, DESATIENDA LAS INDICACIONES Y SE DE A LA FUGA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XVII. EL QUE ABANDONE UN VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA, HASTA SETENTA Y DOS HORAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XVIII. EL CONDUCTOR QUE SE PASE UN ALTO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XIX. EL CONDUCTOR QUE USE INNECESARIAMENTE EL CLAXON, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XX. EL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LUGAR PROHIBIDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXI. EL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN DOBLE FILA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXII. EL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN BOCA CALLE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024 - 2027**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027**

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024-2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024-2027

**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

EL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LOS LUGARES DESTINADOS A PARADAS DE AUTOBUSES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXIV. EL CONDUCTOR QUE SE DE VUELTA EN LUGAR PROHIBIDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA, DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXV. EL CONDUCTOR QUE CIRCULE EN SENTIDO CONTRARIO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXVI. EL QUE PERMITA MANEJAR A UN MENOR DE EDAD SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XXVII. EL CONDUCTOR QUE HAGA MANIOBRAS DE DESCARGA EN DOBLE FILA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXVIII. EL CONDUCTOR QUE HAGA REPARTO LOCAL SIN LA GUÍA CORRESPONDIENTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO,

XXIX. EL QUE CONDUZCA SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO, SIN PERJUICIO DE LA DETENCIÓN DEL VEHÍCULO;

XXX. EL QUE CIRCULE CON PLACAS DE NACIONALIDAD DISTINTA, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE O VENCIDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO;

XXXI. EL QUE CIRCULE SIN LA CALCOMANÍA DE PLACAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXXII. EL QUE CIRCULE SIN LUZ POSTERIOR EN LOS FANALES O TOTALMENTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CUATRO DÍAS DE SALARIO;

XXXIII. EL QUE CIRCULE CON DOCUMENTOS FALSIFICADOS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIO, SIN



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027

[Handwritten signature]



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL

2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027

PERJUICIO DEL DELITO PENAL QUE TIPIFIQUE LA LEY DE LA MATERIA;

XXXIV. EL QUE CIRCULE CON LUCES ROJAS EN LA PARTE DELANTERA O USE SIRENAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XXXV. EL QUE CIRCULE CON LUCES TIPO REFLECTOR, EN LA PARTE DELANTERA O POSTERIOR, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XXXVI. EL CONDUCTOR QUE EFECTÚE EN LA VÍA PÚBLICA, COMPETENCIA DE VELOCIDAD CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIO;

XXXVII. EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO QUE CIRCULE CON EXCESO DE CONTAMINANTES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XXXVIII. EL CONDUCTOR QUE SE NIEGUE A PRESENTAR DOCUMENTOS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XXXIX. EL QUE CONDUZCA UN VEHÍCULO SIN DEFENSAS, SALPICADERAS O ESPEJOS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XL. EL QUE CIRCULE CON COLORES OFICIALES DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO;

XLI. EL CONDUCTOR QUE NO HAYA PASADO SU VERIFICACIÓN VEHICULAR ANTICONTAMINANTE SEMESTRAL, EN EL O LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO O CONCESIONADO A PARTICULARES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIO;

XLII. EL QUE CIRCULE SIN LIMPIADORES DURANTE LA LLUVIA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024-2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

EL QUE CIRCULE CON DOCUMENTO VENCIDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

XLIV. EL QUE APARTE LUGAR EN LA VÍA PÚBLICA CON CUALQUIER OBJETO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XLV. EL CONDUCTOR QUE REALICE MANIOBRAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE SOBRE LA CINTA ASFÁLTICA EN SU JURISDICCIÓN LOCAL, SE LE IMPONDRÁ MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIO;



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027

XLVI. EL CONDUCTOR QUE TRANSITE CON SU VEHÍCULO Y QUE CAREZCA DE ALGUNO DE LOS FAROS PRINCIPALES O NO LOS TENGA COLOCADOS CORRECTAMENTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XLVII. EL CONDUCTOR QUE NO LLEVE CONSIGO LLANTA DE REFACCIÓN O LA TENGA EN MALAS CONDICIONES, O TRANSITE CON LLANTAS LISAS EN MAL ESTADO, SE LE IMPONDRÁ MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XLVIII. EL CONDUCTOR QUE, AL TRANSITAR CON SU VEHÍCULO, NO LE FUNCIONE EL MECANISMO DE CAMBIO DE LUZ ALTA O BAJA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE NUEVE DÍAS DE SALARIO;

XLIX. EL CONDUCTOR QUE CIRCULE CON EL PARABRISAS ESTRELLADO O SIN MEDALLÓN Y QUE ESTO OBSTRUYA LA VISIBILIDAD PARCIAL O TOTAL, SERÁ SANCIONADO CON DOS Y MEDIOS DÍAS DE SALARIO;

L. EL CONDUCTOR QUE CIRCULE CON PLACAS ILEGIBLES O DOBLADAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

LI. EL CONDUCTOR QUE CIRCULE CON UNA CAPACIDAD SUPERIOR A LA PERMITIDA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
**TESORERÍA
MUNICIPAL**
2024 - 2027

**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

EL CONDUCTOR QUE CIRCULE EN REVERSA POR MÁS DE DIEZ METROS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

LIII. EL CONDUCTOR QUE CIRCULE EN ZONA RESTRINGIDA PARA CAMIONES PESADOS Y AUTOBUSES, SE LE SANCIONARÁ CON MULTA DE DOS Y MEDIOS DÍAS DE SALARIO;

LIV. EL CONDUCTOR QUE MANEJE, LLEVANDO EN BRAZOS PERSONAS U OBJETOS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

LV. EL CONDUCTOR QUE MANEJE UN VEHÍCULO CON PLACAS DE DEMOSTRACIÓN O TRASLADO QUE NO SEA DE VENTA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

LVI. EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO QUE NO TRAIGA CONSIGO UN EQUIPO DE EMERGENCIA (BOTIQUÍN, EXTINGUIDOR Y BANDEROLAS), SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

LVII. EL CONDUCTOR QUE REALICE EL SERVICIO DE ARRASTRE DE UN VEHÍCULO SIN A AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

LVIII. EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO QUE REALICE SERVICIO DE CARGA O PASAJE, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE QUINCE DÍAS DE SALARIO;

LIX. EL CONDUCTOR QUE INVADA UN CARRIL CONTRARIO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

LX. EL CONDUCTOR QUE AL MANEJAR UTILICE EL TELÉFONO CELULAR, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO;

LXI. EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO, QUE AL MANEJAR NO UTILICE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
2024-2027
LXII.



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2024-2027

**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO, QUE AL LLEGAR A TOPES O VIBRADORES, NO DISMINUYA LA VELOCIDAD, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027

LXIII. EL CONDUCTOR QUE NO RESPETE EL LIMITE MÍNIMO DE VELOCIDAD EN ZONAS ESCOLARES, NO LO DISMINUYA AL ENCONTRARSE EN ESTAS ZONAS O NO CEDA EL PASO A LOS ESCOLARES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE QUINCE DÍAS DE SALARIO;

LXIV. EL CONDUCTOR QUE, AL SER INFRACCIONADO, NO ESPERE A QUE LE ENTREGUEN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SANCIÓN, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

LXV. EL CONDUCTOR QUE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD, OSCURECIENDO LOS PARABRISAS O VENTANILLAS DE SU VEHÍCULO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

LXVI. EL CONDUCTOR QUE EXTRAVÍE O PIERDA LA BOLETA DE INFRACCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

LXVII. EL CONDUCTOR QUE REBASE POR EL CARRIL DE TRÁNSITO OPUESTO, EN CURVAS, CIMAS O INTERSECCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

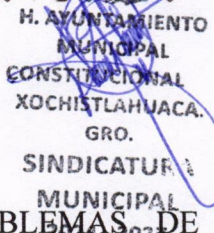
LXVIII. EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO, QUE, AL MOMENTO DE REBASAR, NO SE ANUNCIE CON LAS LUCES DIRECCIONALES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

LXIX. EL CONDUCTOR QUE ESTACIONE SU VEHÍCULO EN SALIDAS Y ENTRADAS DE UN DOMICILIO PARTICULAR O PÚBLICO, OBSTRUYENDO EL LIBRE ACCESO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE TRES DÍAS DE SALARIO;



LXX. EL CONDUCTOR QUE TRANSITE POR LAS VÍAS PÚBLICAS, CON LAS PUERTAS ABIERTAS O CON PASAJE A BORDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

EL CONDUCTOR QUE UTILICE TORRETAS O EMBLEMAS DE VEHÍCULOS OFICIALES DE EMERGENCIA EN SU AUTOMOTOR, SE LE APLICARÁ MULTA DE QUINCE DÍAS DE SALARIO;

LXXII. EL CONDUCTOR QUE, AL TRANSITAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS, SE VOLTEE O SE SALGA DE SU TRAYECTO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO;

LXXIII. EL CONDUCTOR QUE, AL TRANSITAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS, SE VOLTEE O SE SALGA DE SU TRAYECTO Y CON ELLO OCASIONE LESIONES, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO;

LXXIV. EL CONDUCTOR QUE, AL TRANSITAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS, SE VOLTEE O SE SALGA DE SU TRAYECTO Y CON ELLO OCASIONE LA MUERTE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCUENTA DÍAS DE SALARIO; Y

LXXV. EL CONDUCTOR QUE PERMITA VIAJAR EN LA PARTE DELANTERA DEL VEHÍCULO A MENORES DE EDAD, SIN PROTECCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO.

DEL SERVICIO PÚBLICO

I. EL QUE CIRCULE CON PLACAS SOBREPUESTAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE SEIS DÍAS DE SALARIO;

II. EL CONDUCTOR DE UN TAXI QUE PRESTE SERVICIO COLECTIVO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, SERÁ SANCIONADO, CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

III. EL CONDUCTOR QUE NIEGUE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO;



IV. EL QUE CONDUZCA UN TAXI SIN CAPUCHÓN, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

EL CONDUCTOR QUE NO PORTE LA TARIFA OFICIAL, EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO DE MANERA VISIBLE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE TREINTA DÍAS DE SALARIO;

VI. EL QUE CIRCULE CON CAPUCHÓN PRENDIDO Y PASAJE A BORDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS DÍAS DE SALARIO;

VII. EL QUE CONDUZCA VEHÍCULO DEL SERVICIO COLECTIVO Y REALICE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE EN LUGAR NO AUTORIZADO PARA ELLO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE TREINTA DÍAS DE SALARIO;

VIII. EL QUE TRANSPORTE PERSONAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CARGA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE TRES Y MEDIO DÍAS DE SALARIO;

IX. EL QUE CIRCULE CON PUERTAS ABIERTAS CON PASAJE A BORDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO;

X. POR CARGAR COMBUSTIBLE CON PASAJE A BORDO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO;

XI. EL QUE CIRCULE CON EXCESO DE PASAJE, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XII. EL QUE CIRCULE CON VEHÍCULO SIN LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE TRES DÍAS DE SALARIO;

XIII. EL QUE NO CUMPLA CON SU SERVICIO DE RUTA, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO;

XIV. EL CONDUCTOR QUE DE MAL TRATO AL USUARIO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO;

XV. EL QUE ALTERE LAS TARIFAS AUTORIZADAS, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

EL QUE CONDUZCA UNA UNIDAD SIN EL UNIFORME AUTORIZADO PARA ELLO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XVII. EL QUE CIRCULE SIN LA REVISTA Y CONFORT, SE LE APLICARÁ UNA MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO;

XVIII. EL QUE CONDUZCA VEHÍCULO DEL SERVICIO COLECTIVO Y REALICE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE A MEDIO ARROYO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO;

XIX. EL QUE CONDUZCA UN VEHÍCULO DEL SERVICIO COLECTIVO Y NO RESPETE SU HORARIO DE SERVICIO (COMBIS), SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO; Y

XX. EL QUE TRANSPORTE CARGA SOBRESALIENTE EN LA PARTE POSTERIOR, EN MÁS DE UN METRO, SIN ABANDERAMIENTO, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE DOS Y MEDIO DÍAS DE SALARIO.

AQUELLOS CONDUCTORES REINCIDENTES, SE LE APLICARÁ EL DOBLE DE LA MULTA QUE CORRESPONDA A LA DISPOSICIÓN INFRINGIDA.

ARTÍCULO 96. SERÁ MOTIVO DE LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS, LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES II, III, X, XI, XII Y XIII, DEL SERVICIO PARTICULAR Y XII, Y XIV, DEL SERVICIO PÚBLICO, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 97. CUANDO PROCEDA DETENER UN VEHÍCULO, DEBERÁ EFECTUARSE PREVIA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO. ESTE DOCUMENTO CONTENDRÁ LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO LOS ADITAMENTOS Y ACCESORIOS QUE CONTENGA.

ARTÍCULO 98. LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, REMITIRÁN LOS VEHÍCULOS DETENIDOS A LOS DEPÓSITOS DESTINADOS PARA ESE EFECTO. LOS PROPIETARIOS DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE PAGAR EL IMPORTE DE LA MULTA A LA QUE SE HAYAN HECHO ACREEDORES, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL ARRASTRE CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 99. LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PODRÁN AMONESTAR EN FORMA VERBAL, A QUIENES INFRINJAN CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE REGLAMENTO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

ARTÍCULO 100. LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN IMPONER ARRESTOS HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS, CUANDO ADEMÁS DE COMETER UNA INFRACCIÓN GRAVE, EL CONDUCTOR SE RESISTA A QUE SE DE CUMPLIMIENTO A ELLO.

ARTÍCULO 101. SI CON MOTIVO DEL ARRASTRE Y DETENCIÓN DE UN VEHÍCULO ÉSTE SUFRIERA DAÑOS O ROBOS, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE REPARAR LOS DAÑOS O PAGAR EL COSTO DE ELLOS A ELECCIÓN DEL PARTICULAR.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 102. LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO MUNICIPAL ELABORARÁN PROGRAMAS DE TRABAJO PARA SOMETER A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A REVISIONES PERIÓDICAS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR SU ESTADO MECÁNICO Y EVITAR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES.

ARTÍCULO 103. LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SEAN DETECTADOS COMO CONTAMINANTES, DEBERÁN EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA SUBSANAR SUS DEFICIENCIAS, EN UN PLAZO QUE DEBERÁ SER DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y EN CASO DE OMISIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD, SE HARÁN ACREEDORES A LA SANCIÓN QUE PARA TALES EFECTOS ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES.

CAPÍTULO XII

DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE TRÁNSITO

ARTÍCULO 104. LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE, CON EL OBJETO DE QUE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, EMITA SU PERITAJE EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS QUE SURJAN CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.

ARTÍCULO 105. LAS OPINIONES QUE EMITAN LOS PERITOS, DEBEN AJUSTARSE A ESTE ORDENAMIENTO Y ESTAR APOYADOS EN ELEMENTOS LÓGICOS, FIDEDIGNOS Y TÉCNICAMENTE RAZONADOS. LOS PERITAJES DEBEN SER JUSTOS, CONGRUENTES E IMPARCIALES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027

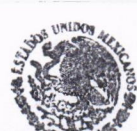


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

TESORERIA
MUNICIPAL
2024-2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

ARTÍCULO 106. LOS SERVICIOS MÉDICOS DE TRÁNSITO, FORMARÁN PARTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PERICIALES, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS CONDUCTORES.

CAPÍTULO XIII DEL TRANSPORTE DE CARGA

ARTÍCULO 107. EN LOS VEHÍCULOS PARTICULARES PODRÁN TRANSPORTAR EL MANEJE DE LA CASA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO DEL CONDUCTOR Y PASAJERO, REQUIRIÉNDOSE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA SU TRANSPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

IGUALMENTE REQUERIRÁ PERMISO LOS VEHÍCULOS DE PASAJEROS SEAN PARTICULARES, MERCANTILES O PÚBLICOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LA CARGA QUE LLEVEN CONSIGO SUS PASAJEROS, CUALQUIERA QUE ESTA SEA.

ARTÍCULO 108. LA DIRECCIÓN DE TRANSITO ESTÁ FACULTADO PARA RESTRINGIR Y SUJETAR A HORARIOS Y RUTAS DETERMINADAS, EL TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PÚBLICOS Y MERCANTILES, CON O SIN ELLA, CONFORME A LA NATURALEZA DE LAS VIALIDADES, EL TIPO DE CARGA, PESO, Y DIMENSIONES DEL VEHÍCULO LOS LUGARES HORARIOS APROPIADOS.

EN CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN EL HORARIO DE LAS 18:00 HORAS P.M. A LAS 06:00 HORAS A.M. DEL DÍA SIGUIENTE, PERMITIÉNDOSE ÚNICAMENTE REALIZAR DICHAS MANIOBRAS SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN EN UNA CAMIONETA PICK UP, SIN QUE PARA ELLO ENTORPEZCA EL TRÁNSITO PEATONAL O VEHICULAR.

PARA EL CASO DE DESACATO DE ESTA DISPOSICIÓN EL CONDUCTOR SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE CINCUENTA DÍAS DE SALARIO Y EL VEHÍCULO SERÁ REMITIDO AL DEPÓSITO MUNICIPAL SIN QUE PARA ELLO EXISTA RESPONSABILIDAD PARA LAS AUTORIDADES POR LO PRODUCTOS PERECEDEROS QUE CONTENGA EL VEHÍCULO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**

**CAPÍTULO XIV
DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

ARTÍCULO 109. LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y ACTOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES EN APLICACIÓN DE LO PRECEPTUADO EN ESTE REGLAMENTO, PODRÁN SER IMPUGNADOS POR LA PARTE INTERESADA MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO PREVISTO.

ARTÍCULO 110. SON RECURRIBLES LAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CUANDO CONCURRAN LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. CUANDO LA RESOLUCIÓN O ACTO NO HAYA SIDO DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA;
- II. CUANDO DICHA RESOLUCIÓN SEA CONTRARIA A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES;
- III. CUANDO EL RECURRENTE CONSIDERE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ES INCOMPETENTE PARA RESOLVER EL ASUNTO; Y
- IV. CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL HAYA OMITIDO AJUSTARSE A LAS FORMALIDADES ESENCIALES QUE DEBIERA CUMPLIR PARA LA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO.

ARTÍCULO 111. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVOCACIÓN, SERÁ DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN.

ARTÍCULO 112. EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN EL QUE SE EXPRESARÁN:

- I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROMOVENTE;
- II. EL ACTO QUE SE RECURRE;
- III. AUTORIDAD RESPONSABLE DEL ACTO RECURRIDO;
- IV. FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO;
- V. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS;



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027



EL CAMBIO para el
BIENESTAR
XOCHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, Gro. 2024-2027

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL
PROMOVENTE, ASÍ COMO LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTEN SU
ACCIÓN;

VII. PRETENSIÓN QUE SE DEDUCE, Y

VIII. FIRMA AUTÓGRAFA DEL ACTOR.

ARTÍCULO 113. LA REVOCACIÓN IMPLICA DEJAR SIN EFECTO UN ACTO VALIDO
QUE NO HA AGOTADO SUS EFECTOS.

EL RECURSO DE REVOCACIÓN SE INTERPONDRÁ ANTE LA AUTORIDAD EMISORA
DEL ACTO O ACUERDO DE ÉSTA.

ARTÍCULO 114. NO SE CONCEDERÁ TÉRMINO DE PRUEBA Y EL RECURSO SE
SUSTANCIARÁ EN UNA SOLA AUDIENCIA EN LA QUE SE DICTARÁ RESOLUCIÓN,
MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A LA
PRESENTACIÓN DEL RECURSO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y
VIALIDAD, ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN
LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
XOCHISTLAHUACA GUERRERO.

ARTICULO SEGUNDO.- LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES SON DE
OBSERVANCIA GENERAL PARA TODOS HABITANTES DE MUNICIPIO, PARA
SUS VISITANTES Y VECINOS.

ARTICULO TERCERO.- SE ABROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE
PONGAN AL PRESENTE REGLAMENTO.

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
XOCHISTLAHUACA, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MAYO, DEL AÑO 2025.**

**POR TANTO, SE MANDA SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL
DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA,
GRO.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

2024 - 2027



**H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Xochistlahuaca, Gro.
2024-2027**



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA**

LIC. MARIA ROJAS PINEDA
REGIDORA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024-2027



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**

C. ALBERTO NAZARIO NAVARRETE
SÍNDICO PROCURADOR
2024-2027



REGIDORES



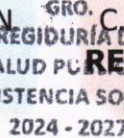
**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. ROSAELIA GARCIA GARCIA
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
DESARROLLO RURAL
2024 - 2027



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. CELERINO IGNACIO SANTIAGO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS
2024 - 2027



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. ATENÓGENES ANSELMO CONCEPCIÓN
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y
JUVENTUD
2024 - 2027

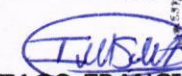


**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. JUDITH GRACIELA PELÁEZ MARTÍNEZ
REGIDORA DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y
JUVENTUD
2024 - 2027



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. RADEGUNDIS REYNA MOCTEZUMA TAPIA
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD
REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE
GENERO
2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. RAFAEL SOLANO GERVACIA
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
POPULAR
2024 - 2027



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. ISABEL SANTIAGO FRANCISCO
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
2024 - 2027



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
XOCHISTLAHUACA,
GRO.**
C. MARIA LOISA ARANGO MORALES
LA SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA
GENERAL
2024 - 2027